

COMPAÑÍAS DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL

Olver Luis Bernal*

I — INTRODUCCION

El presente trabajo tiene por objeto mostrar la evolución de las operaciones activas y pasivas de las Compañías de Financiamiento Comercial (CFC), en el período 1978-1980, así como de presentar la magnitud de las mismas frente a las del sistema bancario, el sistema financiero en general y algunos agregados monetarios.

CREACION DE LAS CFC

Año	Número de entidades constituídas	Con sede en	
		Bogotá	Otra ciudad
1974	10	9	1 (Bucaramanga)
1975	2	1	1 (Cali)
1976	4	3	1 (Medellín)
1977	7	5	2 (Medellín)
1978	11	10	1 (Medellín)
1979	5	4	1 (Cartagena)
Total	39	32	7

Fuente: Superintendencia Bancaria.

En virtud del Decreto 170 de 1979 el gobierno nacional modifica el régimen jurídico de las actividades de intermediación financiera y establece que en adelante se denominarán "Compañías de Financiamiento Comercial" las personas jurídicas que hasta la fecha de expedición del mencionado decreto funcionaban de acuerdo con los Decretos 1773 de 1973 y 971 de 1974 y, "las que en adelante se constituyan con el objeto de manejar, aprovechar e invertir fondos provenientes del ahorro privado, mediante la captación de dinero o valores del público, a título de préstamo, depósito o cualquier forma de crédito".

En la actualidad se cuenta con 39 compañías de financiamiento comercial. Sin embargo, vale la pena mencionar que las cuatro compañías más grandes manejan más del 50% de la actividad de estas instituciones. Debe anotarse que con posterioridad al Decreto 170 de 1979 reglamentario de la actividad de las CFC no se han establecido nuevas instituciones. De otra parte, la actividad de estas compañías se desarrolla fundamentalmente en Bogotá, ya que sólo siete de las 39 compañías tienen su sede fuera de la capital así: cuatro en Medellín, una en Cali, una en Bucaramanga y una en Cartagena.

* Economista del Departamento de Investigaciones Económicas del Banco de la República. Junio 10 de 1981. El presente artículo refleja los puntos de vista del autor y no representa necesariamente la opinión del Banco de la República.